INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL SOBRE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE AL RIESGO DE EXPOSICIÓN DEL COVID-19 A ADOPTAR EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES CON OCASIÓN DE SU REAPERTURA PARA ACONDICIONAMIENTO Y REALIZACIÓN DE FUNCIONES ADMINISTRATIVAS

Vista la propuesta emitida por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Educación, y conforme a los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Por Orden n.º 162/2020, de 12 de marzo, la Consejería de Sanidad acordó, como medida de intervención administrativa de protección de la salud, la suspensión temporal de la actividad educativa presencial, con la finalidad de reducir los contactos de riesgo con el resto de la ciudadanía en relación al COVID – 19.

Segundo.- Por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se suspende la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza contemplados en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Tercero.- Mediante Real Decreto 514/2020, de 8 de mayo, se prorroga el estado de alarma hasta las 00:00 horas del 24 de mayo próximo.

Cuarto.- La Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, determina que podrá producirse la reapertura de los centros educativos para su desinfección, acondicionamiento y para la realización de funciones administrativas.

Quinto.- Con fecha de 21 de mayo de 2020, por parte de esta Dirección General de Personal se dictan instrucciones sobre medidas de prevención e higiene ante el riesgo de infección por el nuevo coronavirus (SARSCOV-2) para tareas de limpieza en los centros educativos públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Sexto.- De conformidad con el 168/2009, de 29 de diciembre, de adaptación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como con el artículo 12 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, aprobado por Decreto 135/2016, de 10 de octubre, corresponde a la Dirección General de Personal dictar las instrucciones precisas en materia de prevención de riesgos laborales al personal que preste servicios en centros educativos.

En virtud de las potestades administrativas que me confiere la precitada normativa,

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA SOLEDAD COLLADO MIRABAL - DIRECTORA
MARIA ANGELES PEREZ AHEDO - J/SRV PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
Fecha: 22/05/2020 - 10:35:12
Fecha: 22/05/2020 - 09:34:39
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0BrMzs0-lOFy0hd1JdPClxxfoWslsClWL
El presente documento ha sido descargado el 22/05/2020 - 10:37:50

ACUERDO

Determinar que en tanto no se dicten instrucciones específicas en materia de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 para el **personal que preste servicios en centros educativos con ocasión de su reapertura para acondicionamiento y realización de funciones administrativas**, y en todo lo que no contradigan a las medidas de prevención e higiene ante el riesgo de infección por el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) para tareas de limpieza en los centros educativos públicos no universitarios de la comunidad autónoma de canarias, de la Dirección General de Personal, de 21 de mayo de 2020, que continúan vigentes, **resultarán de aplicación**, para dicho personal, las **instrucciones dictadas por la Dirección General de Función Pública** en materia prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 para los centros de trabajo y actividades desarrolladas por los empleados públicos en el ámbito de la Administración General y Justicia, y en particular el procedimiento para la implantación de medidas de prevención de riesgos laborales frente al riesgo de exposición al SARS-CoV-2, de 18 de mayo de 2020.

Maria Soledad Collado Mirabal
Directora General de Personal

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA SOLEDAD COLLADO MIRABAL - DIRECTORA
MARIA ANGELES PEREZ AHEDO - J/SRV PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Fecha: 22/05/2020 - 10:35:12
Fecha: 22/05/2020 - 09:34:39

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0BrMzs0-lOFy0hd1JdPClxxfoWslsClWL

El presente documento ha sido descargado el 22/05/2020 - 10:37:50